



[Firma]
Abog. **Lucrecia Lorena Quiroz Ortiz**
Secretaria General
Gobierno Regional de Arequipa

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 046 -2018-GRA/GR

VISTOS

Los Oficios de respuesta a los Oficios Múltiples Nros. 251 y 252-2017-GRA/SG emitidos pro Secretaria General, mediante el cual se solicita a los Gerentes de las Gerencias Sectoriales, Gerentes y Jefes de Oficinas del Gobierno Regional de Arequipa, designen al personal encargado de brindar la información solicitada por las personas naturales y jurídicas, en ejercicio del Derecho Constitucional a la Información Pública, al amparo de la normatividad de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley Nº 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" Establece en el Art. 2, que para efectos de la referida Ley, se entiende por Entidades de la Administración Pública, las señaladas en el Artículo 1º del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 27444, entre los cuales se encuentran los Gobiernos Regionales.

Que, el Artículo 1º del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública D.S 043-2003-PCM, señala que la finalidad de la Ley es promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del Acceso a la Información consagrado en el numeral 5 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú.

Que, el inciso b) del Artículo 3º del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública D.S 072-2003-PCM, establece como obligación de la máxima autoridad de la Entidad, la de designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso público.

Que, el Artículo 4 del mismo Reglamento establece que las entidades que cuenten con oficinas descentralizadas, designaran, cada una de ellas, al funcionario responsable de entregar la información se requiera al Amparo de la Ley, con el objeto que la misma pueda tramitarse con mayor celeridad. Asimismo, señala que la designación del funcionaria o funcionarios responsables de entregar la información se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Que, mediante los Oficios Múltiples Nros. 251 y 252-2017-GRA/SG, de la Secretaria General del Gobierno Regional de Arequipa, solicita a las Gerencias Regionales, Proyectos Especiales y Oficinas del Gobierno Regional de Arequipa la designación del personal responsable de brindar información para el año 2018, debiendo señalar a un titular y a un suplente.

Que, los Gerentes Regionales, Directores de Proyectos Especiales y Jefes de Oficinas han designado al personal encargado de brindar información, de sus Unidades Orgánicas y/o oficinas a su cargo.

Que, bajo estos considerandos y de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27806, D.S 043-2003-PCM, D.S 072-2003-PC, D.L. 1353, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias, y en uso de las atribuciones que la Ley confiere a la Gobernadora Regional.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-DESIGNAR, a la ABG. LOURDES LORENA QUIROZ ORTIZ, Secretaria General del Gobierno Regional de Arequipa, como funcionaria responsable de brindar la información existente en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, que se solicite bajo el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, N° 27806, exceptuando a las Gerencias Sectoriales conformantes de la Sede Central, quienes tendrán sus responsables conforme lo resuelto en el Artículo 2º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.-DESIGNAR a los siguientes servidores como encargados de brindar información en las diferentes Gerencias Regionales, Proyectos Especiales y Oficinas del Gobierno Regional de Arequipa, de conformidad con el siguiente detalle:

Gerencia Regional /Proyecto/ Oficina	Nombre del Funcionario Titular	Nombre del Funcionario Suplente
Gerencia General	Sra. Eloisa Eliana Diaz de Cuellar	Sra. Yuliana Gagliardi Fernández
Gerencia Regional de Educación	Sra. Judith Eduarda Chávez Arenazas	Fresia Martina Zevallos del Carpio
Gerencia Regional de Salud	Med. Elías Humberto Román Diaz	Eco. Fernando Segundo Vargas Berríos
Gerencia Regional de Energía y Minas	Ing. Mirtha Vilca Monroy	Sra. Katy Riva Romero
Gerencia Regional de la Producción	Sr. Juan Alberto Pinto Velásquez	Sr. Jesús Segundo Charaja Calderón
Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Abg. Miguel Ángel Huamán Ríos	Abg. Alejandro Delgado San Román
Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Sr. José Santos Ramos Ranilla	Sra. Sara Ancco Benito
Gerencia Regional de Transporte y Comunicación	Eco. Luis Alfaro Diaz	Eco. Julio Salcedo Tume
Gerencia Regional de Agricultura	Mcz. Roger Julio Mendoza Cáceres	Ing. Salvador Félix Navarro Fernández
Gerencia Regional Ambiental	Lic. Carlos Quiroz Nieto	Adolfo Chávez Neyra
Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo	Abg. Ángel Arturo Aragón Estrada	Ing. Edgar Atilio Flores Hinojosa
Gerencia Regional de Infraestructura	Sr. César Salinas Vargas	Sr. Manuel LópezZaraoz
Gerencia Regional de Promoción de la Inversión Privada	Lic. María del Pilar Chávez Mora	Sr. Renato Antonio Concha Urday Zaa
Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social	Ing. Julio Flores Anco	Lic. Roxana Medina Olazabal
Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos	Ing. Jorge Núñez Guzmán	Ing. Jorge Mendoza Flores
Oficina Funcional No Estructurada de Diálogo y Gobernabilidad	Abg. Walter Enrique Arce Deza	Lic. Rosa Evelin Guevara Cáceres
Procuraduría Pública Regional	Abg. Luz Amparo Begazo de Dávila	Abg. Daniel del Carpio Medina
Proyecto Especial Majes Siguan AUTODEMA	Psic. María Loura Larrazabal Bernal	Eco. Mailling Cecilia Siu Gaona
Proyecto Especial COPASA	Sra. Bertha Nelly Zegarra de Matos	Sra. Vivianne Rosa Fidela Olazábal Monroy
Oficina Regional de Planeamiento Presupuesto y Ordenamiento Territorial	Sra. Felipa Olivia Samame Canny	Eco. Elvis Fernando Diaz Talavera
Oficina de Asesoría Jurídica	Abg. Helar Gean Franco Abarca Dueñas	Sr. Enrique Aranibar Delgado
Oficina de Administración	Sra. Gerónima Sofía Yañez Aquino	Sra. Nancy Ramos Vilchez
Oficina de Programación e Inversiones	Ing. Julio Mauricio Castro Rivera	Eco. Pedro de la Torre Pimentel
Oficina de Presupuesto y Tributación	Sra. Lupe Hidalgo Rojas	Sra. Silvia Anna Apaza Pinto
Oficina de Ordenamiento Territorial	Sra. Evangelina Ortiz Mamani	Sra. Britzania Isabel Pérez Machado



TESTIFICADO: Que el presente documento es copia fiel del original al cual me remito en caso necesario De lo que doy fe (Ley N° 27444, Art. 128).

Abg. Lourdes Lorena Quiroz Ortiz
Secretaria General
Gobierno Regional de Arequipa

Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional	Lic. Eddy Romero Vda. de Luza	Eco. Ana Cecilia Ramos Jara
Oficina de Imagen Institucional	Lic. Alex Delgado Farfán	Sra. Manuela Alejandra Tejada Montoya
Oficina de Contabilidad	CPC. Cristina Janeth Garay Amésquita	Sra. Mirian Parquinsón Alarcón Manrique
Oficina de Tesorería	Sr. Hugo Fernando Eyzaguirre Eyzaguirre	Sr. Waldo Arnaldo Bernal Espinal
Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil	Sr. Juan Carlos Cuba	Sr. Atilio Morales Huamani
Oficina de Recursos Humanos	Sr. Víctor Palomino Tanco	Sra. Zoila Chaparro Satomayor
Oficina de Logístico y Patrimonio	Sra. Verónica Veliz Yampl	Abg. Milagros Recabarren Medina
Área de Control Patrimonial	Lic. Orestedes Escobedo Farge	Sr. Angel Zamora Rodríguez
Consejo Regional	Abg. Carlos Lira Landa	Lic. Yanet Quiroz Atamari
Biblioteca Regional Mario VargasLLosa	Nelly Miranda Veliz	Martha Luisa Aragón Aguilar



ARTÍCULO 3º.- Dejar sin efecto cualquier designación que se oponga a la presente.

Dada en el Gobierno Regional de Arequipa a los **TREINTA** días del mes de **ENERO** del 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GOBERNACIÓN
 Abog. Yanila Osorio Delgado
GOBERNADORA REGIONAL

CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original al cual me remito en caso necesario De lo que doy fé (Ley Nº 27444, Art. 128).

Abog. Lourdes Lorena Quiroz Ortiz
 Secretaria General
 Gobierno Regional de Arequipa